



DECRETO ALCALDICIO N° 22631

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Agosto de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1965 de fecha 13.08.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que el Programa Talleres Municipales se encuentra en funcionamiento desde el mes de Mayo del presente, sin embargo debido a la incorporación de un nuevo taller (Población Buen Samaritano) y aumento de mujeres asistentes a los talleres del sector Los Perales y Población 28 de Febrero, se requiere la adquisición de diversos insumos para la correcta ejecución de estos. Por lo antes expuesto solicita autorice giro de fondos por rendir por un monto de \$ 250.000, para adquisición de insumos (lanas, esterilla gruesa y otros).

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto de \$ 250.000 para adquisición de diversos insumos, tales como : lanas, esterilla gruesa y otros, que se requieren para el buen funcionamiento de los Talleres Municipales.

GIRESE a nombre de la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada del Programa, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.04.999 "Otros, Programa Talleres Municipales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo